

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE LA
ASOCIACIÓN DE FESTEJOS “LA VAQUILLA”
CELEBRADA EL DÍA 8/06/2013

En Paredes de Escalona a las 19:15 horas del día 8 de junio de 2013 en el salón de gimnasia del excelentísimo ayuntamiento, sito en la Plaza de España nº 1, se reúne en junta extraordinaria la “Asociación de Festejos La Vaquilla”.

La convocatoria se llevo a cabo a través de cartel expuesto en el tablón de anuncios del bar, la tienda, el sistema de newsletters de la página web de Paredes de Escalona y anuncio en página web y facebook corporativos de la Asociación, desde el día 1 de mayo del 2013.

Presidio la reunión Alberto Garcia Ruíz y actuó como secretario Fco. Javier Rosado Moreno. A la reunión asistieron los siguientes socios:

- Alberto García Ruíz (Presidente)
- Fco. Javier Rosado Moreno (Secretario)
- Javier Méndez capilla (Vocal)
- Beatriz Romanillos Rosado (Tesorera)
- Antonio Arribas Moñivas (Auxiliar)

Siendo un total de 29 asistentes.

El orden del día de la reunión fue el siguiente:

1. Pasos a dar para la inscripción y la legalización de la sociedad en el registro de asociaciones.
2. Lectura y aprobación, si procede, de la actualización de los estatutos.
3. Nueva forma de pago de recibos.
4. Fiestas 2013.
5. Información general.
6. Ruegos y preguntas.

Se tomaron las siguientes decisiones para los puntos anteriores:

1. Pasos para inscripción y legalización de la Asociación

Se inscribirá la Asociación en como asociación sin ánimo de lucro en el Registro de asociaciones de Castilla la Mancha.

No se hace ninguna pregunta u observación al respecto.

2. Lectura de actualización de los estatutos

No hay ninguna pregunta, excepto en el artículo 25 de estos estatutos, el cual hace referencia a la figura de socio. En este punto se dirime cual debe de ser la descripción de socio e invitado, para así poder acotar estas dos descripciones a la hora de la inscripción en las listas.

Después de más de 2 horas debatiendo el punto, se somete a votación que cualquier persona puede ser socio de nuestra asociación.

Votación:

- 19 asistentes a favor
- 4 asistentes en contra

El artículo 25 de los estatutos, queda de la siguiente manera:

Artículo 25. Serán socios, todas las personas que expresen interés de inscribirse en la asociación y además paguen las cuotas de esta.

Cualquier persona que durante tres años consecutivos sea invitada de la asociación, podrá ser incorporada a nuestra sociedad, amén de que esta persona esté dispuesta a ello.

Se define como invitado a cualquiera de las personas que no cumplan los requisitos de socios.

Finalizado el debate respecto al artículo 25, se somete a votación la actualización de los estatutos.

Votación:

- 25 asistentes a favor
- 1 asistente en contra

3. Se informa a los asistentes del **programa de fiestas para 2013**

A petición de Pedro González Fernández y tras el apoyo a la idea de bastantes asistentes de la junta, en la próxima reunión se planteara la eliminación de la capea, cambiándolo por ejemplo por un encierro infantil con carretillas en el término municipal.

No hay más preguntas.

4. **Nueva forma de pago de recibos**

Se abre debate buscando posibilidades para su modificación y anticipar el pago. Después de varias propuestas, se somete a las siguientes votaciones:

Se dividirá la cuota total correspondiente al tipo de socio en dos pagos, siendo el primero de ellos de carácter obligatorio para todos los socios, por un importe del 50% de la cuota y el segundo solo se pagará en caso de asistir a las fiestas de agosto por el 50% restante de la cuota.

Votación:

- 20 asistentes a favor
- 0 asistentes en contra

Se establecerán dos fechas tope para realizar los pagos correspondientes a los dos pagos.

1º Pago: hasta el 31 de Marzo (Pago obligatorio)

2º Pago: hasta el 31 de Julio (Solo si se asiste a las fiestas)

Votación:

- 21 asistentes a favor
- 0 asistentes en contra

El impago o retraso en el pago de la primera cuota (obligatoria para todos los socios) estará penalizado con un recargo del 10% de esta cuota y se pagara en el segundo plazo.

Votación:

- 21 asistentes a favor
- 1 asistente en contra
- 1 abstención

En caso de impago de la cuota obligatoria, el año siguiente en el primer pago se pagará: cuota obligatoria año en curso + cuota obligatoria año anterior con 10% de recargo por impago.

Votación:

- 21 asistentes a favor
- 0 asistentes en contra

El nuevo sistema de cuotas entrará en vigor a la finalización de las fiestas de agosto 2013, siendo la primera fecha límite de pago el 31 de Marzo de 2014, para el pago de la cuota correspondiente a 2014.

5. No hay ningún punto.

6. No hay ruegos ni preguntas.

El acta de esta reunión y los nuevos estatutos serán publicados en la página web de la Asociación y se colocarán el tablón de anuncios del bar.

Se levanta la sesión sin incidentes a las 21:58 del día 8 de junio del 2013.

Asociación de Festejos La Vaquilla
www.vaquillaparedes.com
info@vaquillaparedes.com